

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
GWAC/GGV/FGR/MARR/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 18 Abril de 2016

VISTOS :

El Memoándum Nº 365 de fecha 13 de Abril de 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que para el Municipio es necesario realizar un Taller de Fotografía digital básico, donde los jóvenes participantes podían aprender y sentirse como auténticos fotógrafos, realizando capturas en forma digital.

**DECRETO EXENTO Nº00781**

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada: **"Rebelarte"** a realizarse desde el día Viernes 15 de Abril al Sábado 7 de Mayo de 2016 ,en el Salón Auditorium de la Municipalidad los días Viernes y Sábado de cada semana con una duración de 2 horas cada una.
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, Dirección de Desarrollo Comunitario, cuentas: 215-2104004001018; 215-2201001001022; 215-2401008001008
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- **Arótese, comuníquese, archívese y publíquese** en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /